PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Interior y Justicia

949

Decreto N. 14171

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SE RECONOCE LA PERSONERIA JURIDICA DE LA ENTIDAD DENOMINADA "CAMPOS E HIJOS S.A.".-

----------oOo----------

Asuncion, 25 de Junio de 1.946.-

N. 2105

V I S T O S : la presentación hecha al Ministerio de Interior y Justicia, en fecha 7 de Junio del corriente (Expediente N°.1963), por el Doctor Juan Plate, en representación de la Sociedad Anónima denominada "CAMPOS E HIJOS S.A.", en la que solicita la aprobación de los Estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la misma; los informes favorables de la Dirección Gral.de Hacienda, Fiscalía Gral.del Estado y Dirección de Asuntos Confidenciales del Ministerio de Interior y Justicia,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Apruébanse los Estatutos de la Sociedad Anónima denominada "CAMPOS E HIJOS S.A.", y autorízase el funcionamiento de la misma, en carácter de persona jurídica, de acuerdo con las prescripciones del Art. 318 del Código de Comercio, y conforme consta en la escritura protocolizada en la Escribanía Pública a cargo de Don Rodolfo Gubetich, en fecha 1°.de Junio del corriente año.-

Art.2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-